



ROSARIO, 20 NOV 2013.

VISTO el expediente n° 74.791 y agrs., relacionado con el Convenio Específico celebrado entre la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el 08 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Convenio tiene como objeto la cooperación didáctica y de investigación entre Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México y esta Casa de Altos Estudios, a través de la Facultad de Humanidades y Artes.

Atento el Inf.C.Pr. n° 267/13 de Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 17 de setiembre de 2013 y el Dictamen nro. 14.303 de Asesoría Jurídica del 25 de octubre de 2013.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada, Académica, de Economía y Finanzas, de Relaciones Internacionales y de Posgrado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico celebrado entre la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5143/2013

Sid

LUIS M. DELANNOY  
ABOGADO  
ASESOR JURIDICO U.N.R

Prof. Dcto. HECTOR DARIÓ MASÍA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA  
Rector



FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS (MÉXICO)  
Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (ARGENTINA)**

La Universidad Nacional de Rosario con sede domiciliaria en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario (Argentina), a través de la Facultad de Humanidades y Artes, sita en calle Entre Rio 758, representada por su Decano Profesor José Goity y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; domiciliada en 1ª Sur Poniente No. 1460 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México), representada por el Ing. Roberto Domínguez Castellanos, en su carácter de Rector, en el marco del acuerdo celebrado por las mismas partes en fecha 8 de noviembre de 2010, considerando que el desarrollo de la cooperación cultural y científica resulta de interés mutuo para ambas Universidades, con el deseo de reforzar lazos de cooperación institucional, acuerdan lo siguiente:

**ARTÍCULO 1:** El presente convenio tiene por objeto la cooperación didáctica y de investigación en los campos siguientes:

- a) El "género" analizado desde la Sociología y la Antropología.-
- b) Género, etnicidad y pobreza. Indagados desde la Sociología y la Antropología.-
- c) Abordaje de la violencia de género desde una perspectiva interdisciplinaria.-
- d) Estudios sociales y antropológicos de la cultura, la política y la sociedad.-

La cooperación convenida se funda en el principio de igualdad y de provecho mutuo, dejando abierta la posibilidad de definir de común acuerdo otros campos de cooperación en función de la experiencia adquirida por los especialistas de ambas Universidades.

**ARTÍCULO. 2:** A fin de implementar el objeto acordado podrán llevarse a cabo las siguientes actividades, las cuales quedan sujetas al plan de trabajo y calendario de actividades que formarán parte integrante del presente convenio que presenten:

- a) visitas de corta duración de especialistas y de estudiantes de posgrado de ambas instituciones.
- b) participación en proyectos de investigación;

CONVENIO ESPECIFICO UNICACH/OAG/60/2012

Página 1 de 3

5143/2013



FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



- encuentros de trabajo, seminarios, cursos, seminarios-talleres sobre temas previstos por el acuerdo;
- d) intercambio de documentación y de publicaciones científicas.

**ARTICULO 3:** Las partes podrán acordar el intercambio mutuo de personal docente y de estudiantes de posgrado conforme a las disponibilidades financieras de cada una de las partes.

Los docentes, investigadores y estudiantes de posgrado participantes deberán contar con cobertura de salud y seguro de accidentes personales al momento de su arribo al país anfitrión.

**ARTICULO 4:** Las modalidades y las fechas de la cooperación se comunicarán a la otra Universidad tres meses antes de la fecha del supuesto inicio de la visita, a través del plan de trabajo y calendario de actividades, mismos que se agregaran al presente convenio considerándose como parte integrante, en el caso de la UNR con la expresa aprobación del representante legal; en el caso de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICAH) el Rector Ing. Roberto Domínguez Castellanos.

**ARTÍCULO 5:** La Responsable científica del proyecto para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas es la Profesora Dra. **Fior Marina Bermúdez Urbina** y para la Universidad Nacional de Rosario es la Profesora Magister **Ana Esther Koldorf**.

**ARTÍCULO 6:** Cada parte, de conformidad con las normas que la rige, brindará a los docentes e investigadores visitantes adecuado asesoramiento y ayuda posible, para la realización de su visita según previsto por el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 7:** El presente protocolo ejecutivo se mantendrá vigente por un periodo de un año a partir de la fecha de suscripción de las Partes y previo consentimiento de las mismas, podrá ser renovado automáticamente por igual período dentro de y no más allá de la fecha de expiración del Convenio Marco.

**ARTÍCULO 8:** Las partes podrán rescindir unilateralmente este protocolo ejecutivo, con un preaviso escrito de al menos cuatro meses mediante notificación fehaciente de su voluntad en tal sentido, sin que tal circunstancia de lugar a indemnización alguna entre las mismas.

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en lengua española, en los lugares y fecha indicados.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México, a  
02 de Mayo de 2012.

Rosario, 08 NOV 2013

**5143/2013**

CONVENIO ESPECÍFICO UNICAH/UNR/G/60/2012



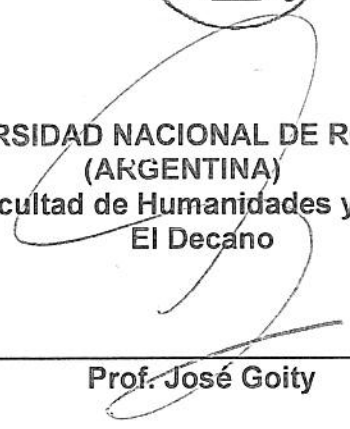
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO




UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES  
DE CHIAPAS (MEXICO)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
(ARGENTINA)  
Facultad de Humanidades y Artes  
El Decano

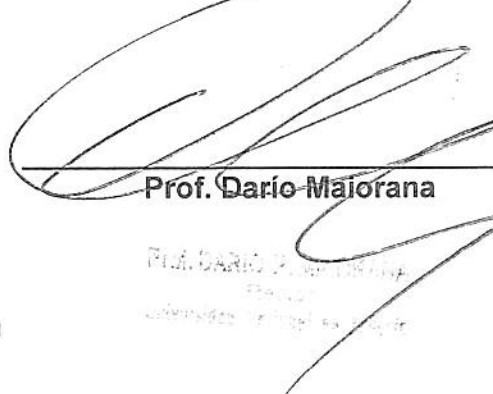

  
Ing. Roberto Domínguez Castellanos  
Rector


  
Prof. José Goity

  
Mtro. José Francisco Nigenda Pérez  
Secretario General

Ratificado por el Sr. Rector de la  
Universidad Nacional de Rosario

  
Dr. Alain Basail Rodríguez  
Director del Centro de Estudios  
Superiores de México y Centroamérica  
(CESMECA)

  
Prof. Darío Maiorana  


  
Dra. Flor Marina Bermúdez Urbina  
Responsable del Proyecto